



NIT: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte



NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia - Quindío, en uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el Decreto Municipal 015 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 0046 de 2000 y se delega en este despacho la competencia funcional de Cobro Coactivo en materia de multas de tránsito y

- Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.
- Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta
- En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 826 en consonancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, procede a notificar por medio de publicación de página web los siguientes actos administrativos;

Mandamiento de pago, por medio del cual se ordena el pago por la vía de jurisdicción coactiva por el no pago de las infracciones al Código Nacional de Tránsito Terrestre a favor del municipio de Armenia y a cargo de:

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	EXPEDIENTE
YURI MARCELA	TAQUINOS M	42164996	63001000000020722249	03/07/18	2021-004268
LUZ NANCY	QUIGUA MOLINA	41918817	63001000000018892137	03/07/18	2021-004269
GAN CARLO	GONZALEZ CEBALLOS	1094944206	63001000000020722722	02/07/18	2021-004245
BRYAN JAZAN	MOLINA GIRALDO	1094920615	63001000000020721840	02/07/18	2021-004246
BRAYAN	MOLINA GÓMEZ	1094957591	63001000000020721842	02/07/18	2021-004247
LUIS	SERNA RAMACHO	1096037476	P99999999000003740870	01/07/18	2021-004240
BRAYAN CAMILO	ALZATE PEREZ	1007827925	63001000000020721839	01/07/18	2021-004241
DARWIN ALEXANDER	BETANCURTH LOPEZ	1094958904	63001000000020722974	01/07/18	2021-004242
ANDRES FELIPE	ROMAN HURTADO	1094920236	63001000000020721990	01/07/18	2021-004243
WILDER FABIAN	MOGOLLON	1094909382	63001000000020722345	01/07/18	2021-004244
MARIA DEL MAR	SERRATO CARDONA	1094916526	63001000000020722071	05/07/18	2021-007179

Publicado en la página web de la Alcaldía de Armenia Quindío, a los (24) días del mes de noviembre del 2021

El Mandamiento de pago original reposa en el expediente del proceso

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional

DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON
Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia

Proyecto y Elaboro: Jorge Jaramillo Garcia- Abogado - contratista
Reviso: Jorge Jaramillo Garcia-Abogado Contratista